NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO

ESCRITUTA No: 2013-17-01-03-P 15694.-

COPIA: TERCERA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CRULLER IMPORTACIONES CIA. LTDA.

OTORGADA POR: SR. ROBERTO LEOPOLDO CRUZ TORREZ
SRA. MILTAN MARISOL MONTES LUCAS

A FAVOR DE: SR. CHRISTIAN RICARDO CRUZ LLERENA

EL: 10 DE DICIEMBRE DEL 2013

PARROQUIA:

CUANTÍA:

Quito, a 10 de DICIEMBRE de 20 13

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086
e-mail: principal@notariaterceraquito.com
Quito - Ecuador

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA. 2013-17-01-03-P 15694.-

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA

ROBERTO LEOPOLDO CRUZ TORREZ Y

SRA. MILTAN MARISOL MONTES LUCAS

A FAVOR DE

CHRISTIAN RICARDO CRUZ LLERENA

CUANTIA US$ 210.500,oo

DI 3 COPIAS

A.P.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes diez (10) de Diciembre del dos mil trece; ante mí, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges ROBERTO LEOPOLDO CRUZ TORREZ y MILTAN MARISOL MONTES LUCAS, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor CHRISTIAN RICARDO CRUZ LLERENA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles, doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente: Bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla

proceden, libres y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de cesión de participaciones de la compañía CRULLER IMPORTACIONES CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente Contrato, por una parte, como CEDENTES, los cónyuges ROBERTO LEOPOLDO CRUZ TORREZ y MILTAN MARISOL MONTES LUCAS, casados entre sí, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor CHRISTIAN RICARDO CRUZ LLERENA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, ecuatorianos, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el tres de agosto del dos mil diez, ante el doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecisiete de Septiembre del dos mil diez, se constituyó legalmente la compañía de responsabilidad limitada denominada "CRULLER IMPORTACIONES CIA. LTDA." con domicilio en la ciudad de Quito. b) Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de abril del dos mil trece, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Público Tercero del cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito, el catorce de noviembre del dos mil trece, se aumento el capital social y se reformó parcialmente el estatuto social de la compañía "CRULLER IMPORTACIONES CIA. LTDA.", acto contractual dentro del cual el señor Roberto Leopoldo Cruz Torrez, en estado civil casado ingresó como nuevo socio y con un capital social de doscientos diez mil

quinientos dólares de los Estados Unidos de América y dueño de doscientas diez mil quinientas participaciones con un valor de un dólar cada una. c) Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CRULLER IMPORTACIONES CIA. LTDA., celebrada el cinco de diciembre del dos mil trece, con el voto unánime del capital social y pagado autorizó al socio ROBERTO LEOPOLDO CRUZ TORREZ, para que ceda y transfiera a favor del señor CHRISTIAN RICARDO CRUZ LLERENA, las doscientas diez mil quinientas participaciones del valor de un dólar cada, que es propietario en la compañía CRULLER IMPORTACIONES CIA. LTDA. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES**: Con los antecedentes expuestos, el señor ROBERTO LEOPOLDO CRUZ TORREZ conjuntamente con su señora MILTAN MARISOL MONTES LUCAS, ceden y transfieren la totalidad de las participaciones que el primero de los nombrados posee en la compañía CRULLER IMPORTACIONES CIA. LTDA., a favor del señor CHRISTIAN RICARDO CRUZ LLERENA, esto es, doscientas diez mil quinientas (210.500) participaciones del valor de un dólar cada una, cesión que también comprende con todos los derechos inherentes a la misma y sin reserva de ninguna naturaleza. Consecuentemente el Cesionario se constituye en el beneficiario de todos sus derechos y obligaciones. CUARTA.- PRECIO: Mutuamente, las partes establecen como precio por esta cesión, la suma de doscientos diez mil quinientas dólares de los Estados Unidos de América que corresponde a las doscientas diez mil quinientas participaciones del valor de un dólar cada una. QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION: Las partes quedan mutuamente autorizados para obtener la inscripción de la presente escritura de cesión en el respectivo Registro Mercantil, y de requerirse, podrán marginar en la matriz de la escritura de constitución y escritura de

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA
TERCERA

Aumento de Capital y Reforma del Estatuto. SEXTA.- ACEPTACIÓN: Los contratantes manifiestan que están de acuerdo en cada una de las cláusulas que preceden por convenir a sus intereses, en razón de lo cual nada tienen que reclamar por este concepto en el presente o en el futuro. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. (firmado), Doctor Néstor Zamora Frías, matrícula profesional número siete mil ciento veinte, del Colegio de Abogados de Pichincha".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes la aceptan, en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, por mi el notario, se ratifican y firman, conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. ROBERTO LEOPOLDO CRUZ TORREZ

C.C. No. 170879259-1

SRA. MILTAN MARISOL MONTES LUCAS

C.C. No. 171234313-4

SR. CHRISTIAN RICARDO CRUZ LLERENA

C.C. No. 1720857943

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

CIUDADANIA 170879259-1

CRUZ TORREZ ROBERTO LEOPOLDO

PICHINCHA/MEJIA/ALOAG

08 MARZO 1967

003- 0138 00030 M

PICHINCHA/ MEJIA

ALOAG 1967

ECUATORIANA****** E4343V4242

CASADO MILTAN MARISOL MONTES LUCAS

SECUNDARIA COMERCIANTE

MIGUEL ANGEL CRUZ

ROSA VICTORIA TORREZ

QUITO 18/10/2002

18/10/2014

PEN 0329174

NOTARÍA TERCERA

QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013

013 - 0075 NÚMERO DE CERTIFICADO

1708792591 CÉDULA

CRUZ TORREZ ROBERTO LEOPOLDO

PICHINCHA — PROVINCIA

QUITO — CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

CHILLOGALLO — PARROQUIA

CHILLOGALL — ZONA

T.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANIA 171234313-4
MONTES LUCAS MILTAN MARISOL
LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
25 NOVIEMBRE 1970
007- 0035 02889 F
LOS RIOS/ QUEVEDO
QUEVEDO 1970

ECUATORIANA****** V1111A1122
CASADO ROBERTO LEOPOLDO CRUZ
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTI
CARLOS ENRIQUE MONTES E
PERPETUA DEL SOCORRO LUCAS A
QUITO 15/03/2007
15/03/2019
REN 2300634

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024

024 - 0246 **1712343134**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MONTES LUCAS MILTAN MARISOL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MARISCAL SUCRE
PARROQUIA

1
LA FLOREST
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

1712343134.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

172085794-3

APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ LLERENA
CHRISTIAN RICARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILLOGALLO

FECHA DE NACIMIENTO 1989-07-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

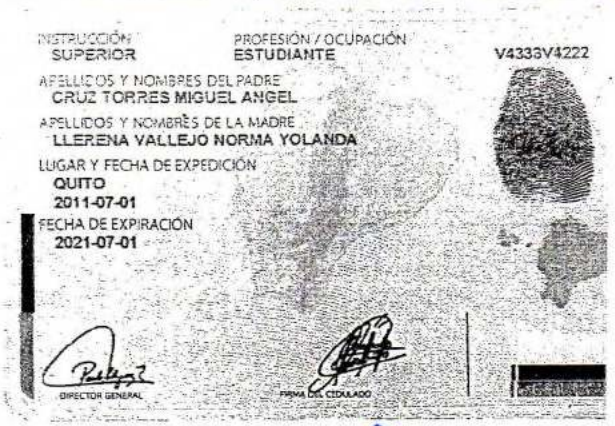

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ TORRES MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LLERENA VALLEJO NORMA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-01

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012

012 - 0272

1720857943

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CRUZ LLERENA CHRISTIAN RICARDO

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

QUITO
CANTÓN

CHILLOGALLO
PARROQUIA

CHILLOGALLO
ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA
QUITO - ECUADOR

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De Tres foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.
Quito 10 de Diciembre del 2013

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "CRULLER IMPORTACIONES CÍA. LTDA."

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy jueves cinco de diciembre del 2013, siendo las 15H00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Alonso de Angulo OE2-422 y Lauro Guerrero, se reúnen los socios de la compañía "CRULLER IMPORTACIONES CIA. LTDA.", por una parte, el señor Roberto Leopoldo Cruz Torrez, dueño de 210.500 participaciones correspondiente al total del capital aportado y pagado; la señora Norma Yolanda Llerena Vallejo, dueña de 1.998 participaciones correspondiente al total del capital aportado y pagado; señor Jairo Miguel Cruz Llerena, dueño de 1 participación correspondiente al total del capital aportado y pagado; y, el señor Christian Ricardo Cruz LLerena, dueño de de 1 participación correspondiente al total del capital aportado y pagado.

Preside la Junta, el señor Wilter Antonio Lucas Gómez, en su calidad de Presidente, y como secretario, el señor Christian Ricardo Cruz Llerena, en su calidad de Gerente General.
El Presidente indica que en vista de que se encuentra presente el 100% del capital propone constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, lo cual es aceptado por unanimidad por todos los socios. Toma la palabra nuevamente el Sr. Wilter Lucas Gómez y somete a consideración de la Junta el siguiente Orden del Día:

1.- Autorización al señor Roberto Leopoldo Cruz Torrez para que transfiera las participaciones que posee en la compañía CRULLER IMPORTACIONES CIA. LTDA.

El Presidente indica que solicita a la Junta su aprobación para proceder a tratar el primer punto del Orden del Día. Los socios indican que el Orden del Día es aprobado en su totalidad.

El Presidente solicita a secretaría de lectura al primer punto del Orden del Día.
El Secretario indica que el primer punto del orden es:

1.- Autorización al señor Roberto Leopoldo Cruz Torrez para que transfiera las participaciones que posee en la compañía CRULLER IMPORTACIONES CIA. LTDA.

Toma la palabra el señor Roberto Cruz y manifiesta que, como es de conocimiento del resto de socios, en estos días se han presentado nuevas inversiones económicas para él y su familia, razón por lo que en días anteriores había conversado con el resto de socios para que opten en adquirirlas. El señor Christian Cruz manifiesta que esta interesado en adquirirlas, siempre y cuando exista la posibilidad de financiamiento a través de créditos. La señora Norma Llerena y el señor Jairo Cruz manifiestan que no están interesados, pero que si apoyan al señor Christian Cruz para que lo adquiera en los términos propuestos. El señor Roberto Cruz manifiesta que no habría problema, que los términos de la negociación lo arreglarían a parte y por el contrario esta agradecido por haber confiado en él como socio y pide mil disculpas por no poder continuar en la misma.

Esta moción es aceptada por unanimidad.

Aprobado que ha sido la cesión de las participaciones, la Junta General resuelve por unanimidad, autorizar al señor Roberto Leopoldo Cruz Torrez para que ceda y transfiera las doscientas diez mil quinientas participaciones a favor del señor Christian Ricardo Cruz LLerena, por el valor de un dólar por cada participación; así como autoriza para que otorgue la correspondiente escritura pública y realizar los trámites que se requieran o sean necesarios a fin de obtener su legalización y surta los efectos de Ley.

No habiendo otro asunto que tratar, se declaró en receso la sesión con el objeto de que se elabore el acta.

Se reinstala la sesión con todos los asistentes para dar lectura del acta, aprobándola por unanimidad y sin modificarla.

Siendo las 18H40 se levanta la sesión, cuya acta es firmada por el Presidente, Secretario y asistentes.

SR. WILTER A. LUCAS GÓMEZ
PRESIDENTE

SR. CHRISTIAN R. CRUZ LLERENA
GERENTE GENERAL

SRA. NORMA Y. LLERENA VALLEJO
SOCIA

SR. JAIRO M. CRUZ LLERENA
SOCIO

SR. CHRISTIAN RICARDO CRUZ LLERENA
SOCIO

SR. ROBERTO L. CRUZ TORREZ
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 752773

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
CRULLER IMPORTACIONES CIA. LTDA.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 63616 - 2010 **RUC: 1792282020001**

DIRECCIÓN: AV. ALONSO DE ANGULO Y LAURO GUERRERO No.: OE2-422 BARRIO: ATAHUALPA

CIUDAD: QUITO **TELÉFONO: 2611879**

CERTIFICO QUE, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL, LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN REMITIDA A ESTA INSTITUCIÓN,
LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 17/09/2060

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2014

CAPITAL SOCIAL: USD $ 212.500,0000

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Sr. Richard Vaca Cazorla
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 25/11/2013 15:57:13

ADVERTENCIA: **CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS , ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.**

richard

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante el suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Cesión de Participaciones, de la Compañía Cruller Importaciones Cía. Ltda.., otorgada por los cónyuges señor Roberto Leopoldo Cruz Torrez; y, señora Miltan Marisol Montes Lucas, a favor del señor Christian Ricardo Cruz Llerena, sellada y firmada, en Quito, a diez de Diciembre del año dos mil trece.-

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA

NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

RAZON NOTARIAL DE MARGINACION

RAZON: Yo doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DEL CANTON QUITO.- **TOME NOTA** de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga ROBERTO LEOPOLDO CRUZ TORREZ Y MILTAN MARISOL MONTES LUCAS A FAVOR DE CHRISTIAN RICARDO CRUZ LLERENA, **AL MARGEN** de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía denominada CRULLER IMPORTACIONES CIA. LTDA, otorgada ante mi, el tres de agosto del dos mil diez. EN QUITO HOY DIA, MIERCOLES DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 60017

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44043
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	923
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708792591	CRUZ TORREZ ROBERTO LEOPOLDO	Quito	CEDENTE	Casado
1720857943	CRUZ LLERENA CHRISTIAN RICARDO	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CRULLER IMPORTACIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	212500,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 210.500 PARTICIPACIONES DE USD. $ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3076 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010, TOMO

Nº 0400575

REGISTRO MERCANTIL QUITO

141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0400574

A su cargo los protocolos de los Escribanos
Señores Miguel Carlos Ordóñez y Luis Aurelio Sánchez y de los Notarios
Señores Pompeyo Jervis Quevedo, Dr. Mario Zambrano Saá
Dr. Luis Enrique Maya, Dr. Efraín Martínez Paz y Dr. Manuel Moreta Castillo